

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACÉPTASE la Oferta, ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE con INGENIERIA VAC LTDA., RUT 77.660.606-5 la LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-80-LP24, DISEÑO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL CAMPAMENTO SANTA ELENA, COMUNA DE SAN FERNANDO.

Rancagua, 30 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7198

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N° 250 (Hacienda), 2004;
3. Resolución Exenta N°5733 de fecha 23.10.2024 que autoriza y convoca la Licitación Pública N° 642-80-LP24, DISEÑO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL CAMPAMENTO SANTA ELENA, COMUNA DE SAN FERNANDO;
4. El Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.07.2024, que informa la Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación de Diseño de proyecto de urbanización del Campamento Santa Elena de la comuna de San Fernando;
5. Aclaración N°1 de fecha 04.11.2024, Aclaración N°2 de fecha 05.11.2024 de la Licitación Pública N° 642-80-LP24, DISEÑO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL CAMPAMENTO SANTA ELENA, COMUNA DE SAN FERNANDO;
6. Acta de Apertura de fecha 13.11.2024 de la Licitación Pública N° 642-80-LP24, DISEÑO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL CAMPAMENTO SANTA ELENA, COMUNA DE SAN FERNANDO;
7. Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15.11.2024 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora, que cuenta con V°B° para adjudicar, del Director de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins del proyecto DISEÑO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL CAMPAMENTO SANTA ELENA, COMUNA DE SAN FERNANDO;
8. Antecedentes de la oferta de la empresa INGENIERIA VAC LTDA., presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública N°642-80-LP24, **DISEÑO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL CAMPAMENTO SANTA ELENA, COMUNA DE SAN FERNANDO;**
9. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
10. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

1. Se confirma Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.07.2024, que informa la Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación de Diseño de proyecto de urbanización del Campamento Santa Elena de la comuna de San Fernando, citado en el visto N°4;

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** Aclaración N°1 de fecha 04.11.2024, Aclaración N°2 de fecha 05.11.2024 de la Licitación Pública N° 642-80-LP24, DISEÑO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL CAMPAMENTO SANTA ELENA, COMUNA DE SAN FERNANDO, citada en visto 5;

2. **APRUÉBASE** el Acta de Apertura de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-80-LP24, citada en visto 6;
3. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-80-LP24, citada en el visto 7;
4. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** con **INGENIERIA VAC LTDA., RUT: 77.660.606-5** la licitación pública que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N°642-80-LP24

**DISEÑO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL CAMPAMENTO SANTA ELENA,
COMUNA DE SAN FERNANDO;**

VALOR TOTAL \$90.000.000.-

5. El **PLAZO TOTAL** de la Consultoría es de **270 días**, y comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de suscripción y protocolización de la Resolución que Adjudica y Contrata el Estudio. El plazo de ejecución de cada una de las demás etapas del Estudio comenzará a regir a partir del día corrido siguiente a la fecha de Notificación de la Aprobación de la misma.
6. SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará a **INGENIERIA VAC LTDA.**, hasta la siguiente cantidad a través de Estados de Pago, los que se presentarán en SERVIU, una vez cumplida y aprobada cada una de las etapas por la Contraparte Técnica de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias:

INGENIERIA VAC LTDA.,	RUT: 77.660.606-5	\$ 90.000.000.-
------------------------------	--------------------------	------------------------

El pago se efectuará en las siguientes proporciones del valor total de la Consultoría:

ETAPA	NOMBRE DE LA ETAPA	PORCENTAJE ESTADO DE PAGO
I	Diagnóstico Base	20%
II	Plan Base	15%
III	Proyecto de Loteo y desarrollo de Anteproyecto	30%
IV	Proyectos aprobados e Informes finales	35%
TOTAL DE ESTADO DE PAGO		100%

7. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Técnica del Estudio a los siguientes funcionarios, quienes serán los responsables de revisar, analizar y evaluar el estudio conforme al punto N° 17 de las Bases Administrativas Especiales:

Comisionados titulares

RODRIGO ALVAREZ ALFARO	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
LUIS SANTIBAÑEZ MONDACA	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU 1° SUBROGANTE DE LA COMISIÓN
PATRICIA GIBSON MARTICORENA	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU 2° SUBROGANTE DE LA COMISIÓN

El Presidente de la Comisión Técnica del Estudio actuará como Coordinador de la Consultoría contratada.

8. El consultor adjudicado **dentro de los 7 días hábiles siguientes** a la notificación deberá protocolizar la Resolución de Adjudicación y Contrato e ingresar a SERVIU tres copias de la Resolución protocolizada, en los términos indicados en las presentes Bases Administrativas.

Por otra parte, como requisito para ser contratado, el consultor deberá dentro del mismo plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación:

- i. Acreditar que se encuentra inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, "Chileproveedores", y que se encuentra en estado "habilitado" para ello, en los términos que exige el D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004 y sus respectivas modificaciones. En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en Chileproveedores al momento de ser adjudicado, deberá inscribirse en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Publico.

- ii. Ingresar el "Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales", en los términos exigidos en el inciso final del art. 8 de la Ley 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- iii. Ingresar el "Certificado de Inscripción Vigente" en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, regido por el D.S 135/78 (V y U), Rubro Prestaciones de Asistencia Técnica, en 1º, 2º y/o 3º categoría, sin perjuicio de que puedan operar las excepciones que establece el art. 2º del D.S. 135/1978.
9. **DÉSE CUENTA** al Administrador Institucional de SERVIU Región de O'Higgins de la Ley 20.730 (Lobby), a objeto de que ponga término a la vigencia de la Comisión Técnica y Evaluadora en el respectivo sistema, quien informará si procede, a las Instituciones Públicas a que pertenecen los Comisionados Externos.
10. **DÉJASE CONSTANCIA** que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración;
11. La presente Resolución no irroga gasto para el Servicio.
12. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sitio www.mercadopublico.cl en el ID N°642-80-LP24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS**

PCA/VGR/FTT/DSV/DJS/PVA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES
- INGENIERIA VAC TDA MAIL CONTACTO@INGVAC.CL